

público que las Juntas de socios de «Trader Segundamano, Sociedad Limitada»; «Trajin On-Line, Sociedad Limitada» y «Trader Coches Net, Sociedad Limitada», celebradas el día 2 de noviembre de 2001, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Trader Segundamano, Sociedad Limitada», de «Trajin On-Line, Sociedad Limitada», y «Trader Coches Net, Sociedad Limitada». Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y transmiten en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión aprobado por el Consejo de Administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 2 de noviembre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Trader Segundamano, Sociedad Limitada»; «Trajin On-Line, Sociedad Limitada», y «Trader Coches Net, Sociedad Limitada».—54.306.

2.ª 14-11-2001

TRÁFICOS ISLEÑOS, S. L. (Sociedad absorbente)

ALMACENES CONSTANTÍ, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 9 de noviembre de 2001, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Almacenes Constantí, Sociedad Anónima» por parte de «Tráficos Isleños, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios, su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Tarragona, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario de la sociedad absorbente.—55.801.

1.ª 14-11-2001

TREFILERIAS LANZAROTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE LANZAROTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

PERFORACIONES LANZAROTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

CARPINTERÍA DE LANZAROTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

SKANDIA, SOCIEDAD LIMITADA

ANKLA TRAVEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limi-

tada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 31 de mayo de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Trefilerías Lanzarote, Sociedad Anónima», de «Promociones Inmobiliarias de Lanzarote, Sociedad Anónima»; «Perforaciones Lanzarote, Sociedad Anónima»; «Carpintería de Lanzarote, Sociedad Anónima»; «Skandia, Sociedad Limitada», y «Ankla Travel, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Puerto de Arrecife.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arrecife de Lanzarote, 8 de noviembre de 2001.—El Administrador único de todas las sociedades intervinientes, Joaquín Barber Cabreira.—55.336.

1.ª 14-11-2001

TUBINSA INTERNACIONAL, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada con carácter universal el día 5 de noviembre de 2001, en el domicilio social, sito en Barrio Karrika, sin número, de Andoain (Guipúzcoa), acordó, entre otros, los siguientes acuerdos:

A fin de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, se acuerda disminuir el capital de la sociedad actualmente establecido en 50 millones de pesetas, en dicha cantidad y realizar una posterior ampliación de capital en la cantidad de 82 millones de pesetas. Reducir el capital nuevamente en dicha cantidad de 82 millones de pesetas, y realizar una posterior ampliación de capital de 35 millones de pesetas, quedando de esta manera el capital social de la sociedad fijado en 35 millones de pesetas.

Asimismo en dicha Junta se acordó la redenominación total del capital a euros.

Andoain, 12 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—55.823.

TUCA BLANCA CANFRANC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por la presente y por orden del señor Presidente del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Tuca Blanca Canfranc, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Castelló, 95, segundo D, de Madrid, el día 4 de diciembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 5 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y subsanación de errores en Registro Mercantil.

Segundo.—Informe sobre el anteproyecto de reconstrucción del edificio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito e inmediato de los puntos a tratar en el orden del día.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—El Presidente.—55.001.

TUNELS I ACCESSOS DE BARCELONA, S. A. C. (TABASA)

Reducción del capital social

Por la aplicación del artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada en segunda convocatoria, el pasado día 25 de mayo de este año, aprobó, por unanimidad, reducir su capital social en la cantidad de 218.614,55 euros, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias y de redondear el valor nominal de las acciones a la unidad de euro más próxima, es decir, a la cantidad de 6 euros por acción, de acuerdo con el informe justificativo realizado y aprobado, por unanimidad, por el Consejo de Administración con fecha 30 de marzo de 2001. En consecuencia, la nueva cifra del capital social queda establecida en 129.600.000 euros. Entendiendo que la reducción del capital se realiza íntegramente con cargo a reservas de libre disposición de la sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 167.3r de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad no tendrán derecho de oposición a la reducción.

Barcelona, 6 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Villaseca i Marco.—55.066.

UGUESI-BEITIA, S. A.

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria y universal de «Uguesibeitia, Sociedad Anónima» acordó por unanimidad la escisión total de la misma, y consecuentemente su extinción, mediante la aportación de todo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Uguesi-Beitia, Sociedad Limitada» y «Uguesi-Beitia Cartera, Sociedad Limitada». La escisión se llevará a cabo según el proyecto de escisión formulado por los Administradores, y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—54.645.

y 3.ª 14-11-2001

UNAGI, S. L. (Sociedad escindida)

EXTRAN, S. L.

UNAGI, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria de socios de «Unagi, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 8 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 30 de septiembre de 2001, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias, una de nueva creación «Unagi, Sociedad Limitada», y otra preexistente, «Extran,